



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0362/01/21

Oficio N°: DFP/SGPARN/0450/2021

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 17 de febrero de 2021

### EJIDO OCOJALA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Enero de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/0469/2017 de fecha 30 de Enero de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL formado por: 1)EJIDO OCOJALA y 2) LA FRACCIÓN QUE QUEDA DE LA FINCA OCOJALA, Chignahuapan, D-21-053-OCO-001/13, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 534.344 Metros cúbicos	60	1006	1065	23316766	23316825
CONJUNTO PREDIAL formado por: 1)EJIDO OCOJALA y 2) LA FRACCIÓN QUE QUEDA DE LA FINCA OCOJALA, Chignahuapan, D-21-053-OCO-001/13, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 100.190 Metros cúbicos	15	1066	1080	23323191	23323205
CONJUNTO PREDIAL formado por: 1)EJIDO OCOJALA y 2) LA FRACCIÓN QUE QUEDA DE LA FINCA OCOJALA, Chignahuapan, D-21-053-OCO-001/13, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 264.216 Metros cúbicos	30	1081	1110	23323206	23323235
CONJUNTO PREDIAL formado por: 1)EJIDO OCOJALA y 2) LA FRACCIÓN QUE QUEDA DE LA FINCA OCOJALA, Chignahuapan, D-21-053-OCO-001/13, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 415.197 Metros cúbicos	45	1111	1155	23323236	23323280
CONJUNTO PREDIAL formado por: 1)EJIDO OCOJALA y 2) LA FRACCIÓN QUE QUEDA DE LA FINCA OCOJALA, Chignahuapan, D-21-053-OCO-001/13, madera en rollo, <i>Arbutus sp.</i> , (Madroño), 6.291 Metros cúbicos	2	1156	1157	23323281	23323282
CONJUNTO PREDIAL formado por: 1)EJIDO OCOJALA y 2) LA FRACCIÓN QUE QUEDA DE LA FINCA OCOJALA, Chignahuapan, D-21-053-OCO-001/13, brazuelos, <i>Arbutus sp.</i> , (Madroño), 31.453 Metros cúbicos	5	1158	1162	23323283	23323287
CONJUNTO PREDIAL formado por: 1)EJIDO OCOJALA y 2) LA FRACCIÓN QUE QUEDA DE LA FINCA OCOJALA, Chignahuapan, D-21-053-OCO-001/13, madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 3.987 Metros cúbicos	2	1163	1164	23323288	23323289



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160  
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0362/01/21

Oficio N°: DFP/SGPARN/0450/2021

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 17 de febrero de 2021

CONJUNTO PREDIAL formado por: 1) EJIDO OCOJALA y 2) LA FRACCIÓN QUE QUEDA DE LA FINCA OCOJALA, Chignahuapan, D-21-053-OCO-001/13, brazuelos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 0.748 Metros cúbicos	2	1165	1166	23323290	23323291
--	---	------	------	----------	----------

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**  
**LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA**  
**PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**




SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL

**LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. EXP. 13/13 P

I/LSC/I'MMJ/I'NDM



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160  
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat

